

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local, con fecha 28 del pasado mes de septiembre, se aprueba, de conformidad al acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, el aumento de sueldos del Jefe de Taller del Parque Móvil, Jefe del Laboratorio Fotográfico de la Oficina de Prensa y del Conserje de la Plaza de Toros, fijándolos en 14.000, 11.300 y 9.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 3 de octubre de 1956. — El Gobernador Civil, Eduardo A. Remenbería.

(G. C.—4.991)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 601 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre próximo pasado, en virtud del cual se suplementa la partida 50 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinada a gastos de representación municipal, en la cantidad de un millón de pesetas, detrayendo la indicada suma de la partida 160 del mismo Presupuesto, que arroja suficiente disponibilidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.210)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Mulas Palacios, como contratista de las obras de alcantarillado en

la calle de Galileo, entre las de Cea Bermúdez e Islas Filipinas, adjudicadas en 16 de junio de 1954.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.041)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Fausto Yagües de Andrés, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Manuel Fernández Caballero, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 22 de febrero de 1950.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.043)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Ramón Hermanos (S. A.), como contratista de las obras de instalación de alumbrado en el extrarradio, adjudicadas en 29 de abril de 1954.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.046)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Anastasio Gómez Lavín, por los débitos que tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, ha sido decretada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Dieciséis vacas lecheras, de raza holandesa, de cinco a ocho años de edad, valoradas en sesenta y cuatro mil pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar, y sin perjuicio de las que puedan producirse hasta la terminación del expediente, asciende a la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 2 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, núm. 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, y si transcurrida una hora no se presentaran posturas, se admitirán, por el plazo de otra media hora, proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas y gastos causados en el expediente.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastarán dieciséis vacas lecheras, de raza holandesa, propiedad de don Anastasio Gómez Lavín.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la peritación oficial efectuada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la peritación oficial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará otra segunda licitación, por tiempo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el débito por principal, apremio y costas a justificar, digo, causadas en el expediente.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la mesa de la Presidencia el importe del cinco por ciento correspondiente al valor de la peritación oficial practicada, en concepto de depósito, y para tener derecho a licitar.

Cuarta. El deudor podrá evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, abonando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas y gastos causados en el expediente.

Quinta. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas y gastos causados, todos los gastos posteriores del expediente serán abonados por el adjudicatario.

Sexta. El propietario de los bienes que se subastan podrá ejercitar en el acto de la subasta el derecho de tanteo, pero una vez rematados éstos no podrá evitar su adjudicación.

Séptima. El rematante adjudicatario vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo, en el acto de la subasta, el importe del remate, o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la

adjudicación. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello, o si sin negarse no hiciere entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas Municipales por el concepto de Recursos Eventuales, procediéndose seguidamente a la celebración o a convocar nueva subasta en las mismas condiciones y con los mismos tipos que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, a 24 de septiembre de 1956.

El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—12.849)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20 de agosto de 1951, con los números 786.695 de entrada y 124.879 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Gonzalo Samper Lillo, por 2.110 pesetas, a disposición del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, para responder de lo adjudicado a la Casa Rodríguez Portela, en el expediente núm. 37, para la adquisición de material «Fiat» 1.100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.042)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras diversas para la instalación de combustibles en la Base Aérea de Getafe», por un importe de trescientas siete mil ciento setenta y nueve pesetas con seis céntimos (307.179,06 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de seis mil ciento cuarenta y tres pese-

tas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 6.143,58).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 25 del corriente mes, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 186).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—4.933) (O.—31.181)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcción de Edificios

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de adaptación y terminación del edificio adquirido en Herrera de Pisuerga (Palencia), con destino a los Servicios de Correos y Telecomunicación.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación y terminación del edificio adquirido en Herrera de Pisuerga (Palencia), con destino a los Servicios de Correos y Telecomunicación, cuyo presupuesto asciende a 698.466,90 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de Herrera de Pisuerga (Palencia), durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Director general, P. S., Manuel González (Rubricado).

(G. C.—4.942) (O.—31.183)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Mencía Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Béjar, número siete, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir desde enfrente de la ermita de la Virgen del Espino, hacia aguas arriba, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25,00) pesetas metro cúbico de grava y dieciséis (16,00)

pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bécancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-15).

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.954) (O.—31.186)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, seguidos por don José Hidalgo Olmedo, contra don Carmelo Salarnier de Opazo y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 165

Sala de Vacaciones. — Señores: Don Francisco Soriano Carpena, don Luis Salcedo Ausó y don Alfonso Calvo Alba. En Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala de Vacaciones, de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don José Hidalgo Olmedo, mayor de edad, viudo, jornalero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Joaquín Díaz de Villavicencio; y de la otra, como demandado y apelado, don Carmelo Salarnier de Opazo, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y, además, con interveción del señor Abogado del Estado, en la representación que por razón de su cargo ostenta de la Hacienda Pública, sobre declaración de pobreza del primero para litigar con el segundo en juicio ejecutivo,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en tres de abril último dictó el Juez de primera instancia número tres, de esta capital, por la que desestimó la demanda formulada a nombre de don José Hidalgo Olmedo, y, por tanto, declaró no haber lugar a conceder al mismo los beneficios de la defensa por pobre solicitados para litigar en los autos ejecutivos en su contra promovidos por don Carmelo Salarnier de Opazo, con imposición al señor Hidalgo Olmedo de las costas causadas en el incidente, al que también imponemos las ocasionadas en el presente recurso de apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Carmelo Salarnier de Opazo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Soriano, Luis Salcedo Ausó y Alfonso Calvo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Luis

Salcedo Ausó, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y los particulares insertos concuerdan literalmente con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al demandado y apelado don Carmelo Salarnier de Opazo, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.897) (C.—12.859)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Serrano Lisarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 296, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.811)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Pérez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 297, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.812)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Angel Albarrán Martín, contra don Angel Custodio Fernández Bobadilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado: uno que comprenderá los muebles y enseres, cuya reseña consta en el informe tasación del perito don Elías Sánchez Medel, que se encuentra en poder del señor Fernández Bobadilla, en la calle de Amaniel, número seis, y el otro los derechos de traspaso del local de negocio sito en dicha casa, del que es arrendatario dicho señor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia

de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intente rematar, que lo ha sido el primero, o sea los muebles y enseres, en la cantidad de cuatro mil novecientos quince pesetas, y el segundo, derechos de traspaso, en la de cincuenta y cinco mil pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que transcurran los treinta días, marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca puede ejercitar sus derechos.

Cuarto. Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.052)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por don Federico Robles Pérez, contra doña María de los Angeles Messen Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, del siguiente piso:

Piso denominado en la nomenclatura interior de la casa, segundo derecha, situado en el plano a la izquierda, entrando en la casa ciento diecisiete de la calle de Goya, de Madrid. Se compone de ocho habitaciones, dos de ellas exteriores, con un balcón cada una, vestíbulo, cocina y despensa. Retrete de servicio y pasillos. Mide una superficie de sesenta y nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Sus linderos son: situándose frente a la casa: por arriba con el tercero izquierda, propio de doña María Teresa González; por abajo, con el principal izquierda, de doña Maximiana Fernández González; por la derecha, con el segundo derecha, de don José Antonio Palacios, y por la izquierda y fondo, con don Luis de la Mata Martínez. Tasado en sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, serán crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y

seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—6.053)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de meritos cuantía seguidos por don Federico Schmit Casas, contra don Miguel Jareño Hernández Vaquero y don Juan Mayr Holverger, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se cita por medio del presente a don Juan Mayr Holverger, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día quince de octubre próximo, a las once horas, comparezca a absolver las posiciones que le formule la parte demandante, quien ha solicitado tal medio de prueba, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.058)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Antonio, don Raimundo y don Enrique Villar Lora, contra don Manuel, doña Carmen y don Angel Chávarri, sobre venta en pública subasta de una finca, en los que se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Finca urbana.—Una casa de reciente construcción, situada en Madrid, en el barrio de los Cuatro Caminos, calle de Góiri, número veinticuatro, a la izquierda de la calle de Bravo Murillo, primera transversal entrando por la calle de Navarra, con salida a la calle de Francos Rodríguez. Consta de planta baja, principal y desván, con habitaciones en el vano de la cubierta, destinándose toda la finca a taller de electricidad, almacenes y dependencias anejas a la misma industria. Tiene la superficie de mil ochocientos sesenta y un pies cuadrados ochenta centímetros de ciro, equivalentes a ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don José Fernández; por la izquierda, con solar de los herederos de Crespo, hoy el Congreso Urbano, y por la espalda, con finca de la propiedad de los señores don Bernardo López Fernández, don Juan López Vázquez y don Jesús Souto y Carreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo mil doscientos trece, libro trescientos noventa y tres, Sección primera, folios treinta y cinco y treinta y seis, finca número nueve mil quinientos ochenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de doscientas veintiocho mil cuatrocientas siete pesetas cuarenta y tres céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los títulos de propiedad pueden examinarse en los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin deberse exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.048)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Víctor de Chávarri Poveda, contra don Enrique Campderá Esteras, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, los bienes embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Coll Tapiola, que los tiene en tal concepto en el Guardamuebles de la Casa Fluiters, siguientes:

Dos mil doscientas sesenta y cinco reactancias para tubos fluorescentes, con entrada de tensión para tubos de 40-20-15 vatios, siendo unas de 127 y otras de 220 v., nuevas.

Para su remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta, por segunda vez, en la cantidad de ciento un mil novecientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez (Firmado).

(A.—6.045)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, se tramitan autos expedientales sobre reanudación de tracto registral interrumpido, a instancia de don Antonio Gutiérrez de León, para acreditar el dominio de una tercera parte indivisa de la siguiente

Finca

Constituida por seis trozos separados entre sí, en término de Madrid, que forman los solares o parcelas que a continuación se relacionan: Número tres de la manzana letra «O», que es el número sesenta y cuatro actual de la calle de Santa Juliana, que forma un polígono irregular de once lados, con superficie de mil quinientos setenta y siete metros y siete decímetros. Número cuatro de la manzana «P», con fachada a las calles de Jerónima Llorente y de María Ignacia, con superficie de sesenta y tres metros setenta decímetros. Número trece de la manzana «D», con fachada a las calles de

Zamora y de Enrique Primero; forma un polígono irregular de seis lados, con superficie de cuatrocientos metros. Número siete de la manzana «I», con frente a la calle de Marianela y testero a la de Beire, con superficie de ciento cuarenta metros. Número dos bis de la manzana «K», con frente a la calle de Zamora, y superficie de setenta metros. Número dos de la manzana «X», con fachada a las calles de Olite y de Aranjuez, formando un trapezoide de doscientos cuarenta metros de superficie. La finca así descrita es el resto de la primitiva número cinco mil doscientos veintiocho de la Primera sección del Registro de la Propiedad del distrito del Occidente, después de las segregaciones y ventas de solares practicadas y de haberse efectuado por el excelentísimo Ayuntamiento diversas ocupaciones para calles.

En cuyos autos, por providencia de diecisiete de los corrientes, se ha acordado citar a don Bienvenido López Romero, en su calidad de titular dominical, registral y mediato de procedencia respecto de la tercera parte indivisa de la finca a que este expediente se contrae; de doña Vicenta Bonal Ortega como titular registral comunera de otra tercera parte indivisa de la aludida finca; de las demás personas ignoradas que como causahabientes, en su caso, por cualquier título, deriven causa en las cualidades susodichas de los interesados prenombrados; y convocar a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.044)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en la sesión cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Jesús Cavanis Doval, ha acordado convocar a Junta general de acreedores para graduación de créditos, que se celebrará el día dieciocho del presente mes, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos los acreedores y demás interesados.

Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.055)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Gómez Gutiérrez, contra don Vidal Arroyo Medina, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de siete mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, un automóvil-furgoneta, tipo «Rubia», matrícula BA.-4.686, marca «Renault», de 11 HP de fuerza, con deterioros en ambas aletas delanteras, en el capot, en pintura, en el carburador y en parte eléctrica; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintiséis del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de doña Sinfrosa González, con domicilio en la calle del Cafeto, seis.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.051)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos de menor cuantía seguidos por la Sociedad Anónima Española de la Dinamita y de Productos Químicos, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Julián Bermejo Dorado, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti». Una caja registradora marca «National». Una máquina marca «Vitos», de coger puntos de medias. Lápicos de labios. Pastillas de jabón. Máquinas de afeitar y diversos enseres propios para la venta en una droguería.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado, señor Bermejo Dorado, en su establecimiento de perfumería de la casa número dieciséis de la calle del General Goded, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.056)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del Banco General del Comercio y de la Industria, contra don Fernando García Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por precio que después se dirá, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca «National», señalada con el número 11603303-412, con capacidad de marcaje hasta 99,95 pesetas.

Una balanza, marca «Berkel», capaz para veinte kilos, señalada con el número 42.054.

Una nevera, marca «Friside», fabricada por la Casa «Sice», con su correspondiente motor eléctrico, de 1,50 metros de alta por 40 centímetros de ancho, aproximadamente.

Otra balanza, marca «Berkel», con capacidad hasta diez kilos, núm. E. D. 332.

Tales bienes muebles salen a subasta

